MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 03/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSOR" ID Nº 378.774

1. Introducción

En fecha 30 de noviembre del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución INCOOP N° 22.771/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N°03/2020, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a. PAC Nº: 378.774
b. Disponibilidad Presupuestaria: FF30
c. Ejercicio fiscal: 2020 y 2021
d. Fecha de publicación en el SICP: 23 de octubre de 2020.
e. Capacidad financiera: si aplica.
f. Capacidad técnica: si aplica.
g. Experiencia: si aplica.
h. Sistema de adjudicación: Por el total.
i. Contrato Abierto: sí.

Monto Minima	Monto Maximo
Gs.50.000.000	Gs.100.000.000

J. Oferentes invitados:

Nombre	RUC N°
INELEC SA	80026826
Marcos Antonio Mareco Arzamendia	5665699
Renfe S.A	80050419
SIMON RECALDE ROMERO	2350907
THYSSENKRUPP ELEVADORES SRL	80025240

k. Monto referencial:

1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ítems	Descripción	Unidad	PROMEDIO REFERENCIAL ADJUDICADO POR LA PROPIA CONVOCANTE
1.1	**Engrase y Lubricación:** se efectuará el servicio de engrase y lubricación en todas las partes mecánicas de la instalación que casi lo requieran como ser máquinas, poleas, guías, entre otras. Con la misma frecuencia, se realizará la limpieza del foso, techo del coche, sala de máquinas y todos los elementos electromecánicos que en ella se encuentran. Se proveerá sin límite de ninguna naturaleza, los materiales que posibiliten cumplir con los trabajos de lubricación y engrase propuestos, a saber: aceites, estopas, trapos etc. **Revisión y ajustes:** como rutina y con mayor frecuencia si fuese necesario por anomalías, se precederá a la revisión y consecuentes a todos los elementos componentes a susceptibles de sufrir aflojamientos o desajustes tales como tuercas, chavetas, arandelas de presión. etc. De puertas, tensores de cables de suspensión, como así todo aquel elementos constitutivo de las máquinas y equipamiento electromecánico del sistema como resortes de contactos de puertas, conectores, Electricidad, ventilación, pintura en general, accesos, cerraduras, señalización, alimentación eléctrica de la sala de máquinas. Acometida, emergencia, conexionado, limpieza de tableros, eliminación de polvo de máquinas y tableros, termografía, ajustes, incluye asistencia permanente	1	5.600.000

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Ítems	Descripción	Unidad	PROMEDIO REFERENCIAL ADJUDICADO POR LA PROPIA CONVOCANTE
2.1	Reposición de encoder operador de cabina	1	2.310.000
2.2	Reposición de encoder motor de traccion	1	3.080.000

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

2.3	Reposición de Drive Integrado 5,5kw	1	7.400.000
2.4	Reposición de Drive Operador	1	7.000.000
2.5	Reposición de fuente operador de puerta	1	2.310.000
2.6	Reposición de placa de distribución	1	1.465.100
2.7	Reposicion de sensor magnetico	1	1.120.000
2.8	Reposicion de barrera Infrarroja	1	3.220.000
2.9	Reposicion de placa de llamada POC	1	1.050.000
2.10	Reposicion de placas RS 5	1	117.600
2.11	Reposicion de indicadores HPI	1	539.000
2.12	Pulido de cabina	1	1.470.000
2.13	Reposición de correas.	1	960.400
2.14	Reparación de cubos o cajas de ascensores.	1	287.000
2.15	Reparación de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos del cubo o pozo	1	1.085.350
2.16	Reposición de tornillería en los elementos del sistema de ascensores	1	293.510
2.17	Cambio del interruptor del final de carrera	1	311.500
2.18	Reparación de las poleas de suspensión y de desvío	1	1.053.500
2.19	Reparación de poleas tensoras	1	1.092.700
2.20	Reparación de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores, incluyendo la reposición de piezas desgastadas y/o dañadas	1	725.200
2.21	Reposición de plaquetas electrónicas	1	1.200.500
2.22	Reparación de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, incluyendo la provisión y el montaje de luminarias desgastadas y/o dañadas.	1	465.500
2.23	Reparación de Drive	1	1.862.000
2.24	Reprogramación de Control	1	3.150.000
2.25	Reparación de los sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles	1	1.715.000
2.26	Reparación de Alarmas de cabina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas y cableado	1	840.000
2.27	Reparación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos	1	524.300
2.28	Reparación chumaceras del motor principal	1	183.400
2.29	Reparación del juego axial entre la corona y el sinfín, así como también las chumaceras y amortiguadores de la máquina	1	1.211.000
2.30	Cambio de polea tracción	1	6.272.000
2.31	Reparación de las balatas, el varillaje del freno, del amortiguador del sistema de freno. Forro de las balatas. Segmento dentado del piñón. Paquete de resortes y el contacto.	1	401.800
2.32	Reparación del regulador de velocidad.	1	323.890
2.33	Reparación de cuadro de comando	1	945.700
2.34	Cambio de contactores y relés	1	507.150
2.35	Reparación de sistemas de seguridad instalados en la cabina	1	2.387.000
2.36	Reparación del sistema de Encuñamiento	1	441.000
2.37	Reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso	1	430.500
2.38	Reparación de la puerta de cabina y de pisos	1	343.000
2.39	Reparación del topo de hule y del amortiguador de aceite del motor	1	137.200
2.40	Reparación de puertas de cabina, del sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre	1	245.350
2.41	Reparación del sistema de Emergencia; sistemas de sobrecargas y sistemas de paragolpes.	1	1.666.000
2.42	Limpieza integral y pintura del techo de cabina	1	324.450
2.43	Reparación de resortes, contratuercas, chavetas y seguros de torsión de las anclas o varillas del sistema de suspensión de cabinas y contrapesos.	1	210.000
2.44	Reposición de aceites de motor y de máquina de un ascensor	1	220.500
2.45	Reparación del sistema de zapatas o rodillos guiadores. Reparación de juego de cabina y de desgaste del forro.	1	142.100
2.46	Reparación del sistema de accionamiento del interruptor de fin de viaje	1	154.000
2.47	Reparación de anillos de cabina	1	205.800
TOTAL MONTO REFERENCIALES			63.400.000

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

Resolución INCOOP Nª 22.771/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, por la cual se designa miembros del Comité de Evaluación a los funcionarios Lic. Silvio R. Fernández, Abg. Federico Santa Cruz, Lic. Jorge Cruz Roa.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

3.1 En fecha 02 de noviembre de 2020, siendo las 09:15 horas, se llevó a cabo el acto de prorroga en virtud a lo dispuesto al capítulo VII en el art. 30 Res. DNCP Nª 5695/2019, PRORROGA INSTRUMENTADA MEDIANTE ADENDA Nº 01/2020.

3.2 En fecha 09 de noviembre de 2020, siendo las 09:15 horas, se llevó a cabo el acto de prórroga POR SEGUNDA VEZ en virtud a lo dispuesto al capítulo VII en el art. 30 Res. DNCP Nª 5695/2019, PRORROGA INSTRUMENTADA MEDIANTE ADENDA Nº 03/2020.

3.3. En fecha 16 de noviembre de 2020, siendo las 09:15 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de Ofertas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta	Correo Electronico.
1	GRUPO SERTEC S.A	**Gs. 51.035.461**	sertecsa@hotmail.com
2	ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO	**Gs. 44.831.862**	atencion@astelev.com, consultas.astelev@gmail.com
3	TRAVEPAR DE MARCOS ANTONIO MARECOS	**Gs. 80.470.000**	travepar@gmail.com

Se observan errores aritméticos en las ofertas presentadas EN COMPARACION al cuadro comparativo propiamente afectado a esta convocatoria, por lo que conforme a los siguientes puntos establecidos como criterios de evaluación serán remitidas las respectivas notificaciones y solicitudes de aclaraciones pertinentes al oferente afectado a medida que avance el presente informe de evaluación.

4- Análisis y verificación de las documentaciones sustanciales presentadas por cada oferente.

Requisitos Documentales	GRUPO SERTEC S.A	ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO	TRAVEPAR DE MARCOS ANTONIO MARECOS
1. **Formulario de oferta** * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de mantenimiento de oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8.Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	NO CUMPLE
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	N/A	N/A

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas por las firmas concursantes con los requisitos establecidos en la Carta de Invitation, se realiza la verificación de **CUMPLE Y/O NO CUMPLE** de sus documentos en la siguiente planilla:

La firma **TRAVEPAR DE MARCOS ANTONIO MARECOS,** se procede a descalificar esto como consecuencia a que no se observa segun cuadro comparativo las demas documentaciones sustanciales.

5. Margen de Preferencia Nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación Del margen de preferencia nacional (servicio de Origen nacional) de conformidad a la normativa vigente.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
TETÃ MBA'E'APOPY HA NEMU INDUSTRIA Y COMERCIO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

ipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	91776		637604	Ver Certificado	Autorizado,	11/11/2020 15:01:02	800825390	GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANONIMA

Itud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	89158		628997	Ver Certificado	Autorizado,	06/10/2020 20:22:03	23509074	RECALDE ROMERO SIMO

Este comité ha verificado, que todas las firmas presentan el Certificado de Origen Como así también la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma y dicha aplicación no será aplicada a ninguna de las concursantes.

6. Documentos solicitados mediante correos propiamente declarados en la presentación de sus respectivas ofertas:

- **ASTELEV SE SIMON RECALDE ROMERO**

1. De conformidad a la sumatoria total de la planilla de Precio se Observa una diferencia entre la Planilla de Ofertas presentada por Valor de **Gs. 44.831.862** en cambio realizadas las correcciones pertinentes se observa un monto total de **Gs. 44.831.864**, ante lo expuesto solicitamos confirmar la corrección de errores aritméticos de conformidad al ANEXO B (DATOS DE LA CONTRATACION) PUNTO 6.
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018 2019] para contribuyente de IRACIS.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018-2019).
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
5. Declaración Jurada de Contar con Infraestructura (el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

6. Declaración Jurada de contar con los repuestos necesarios a fin de determinar el buen cumplimiento del contrato.
7. Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

   En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial CORRESPONDIENTE AL ITEMS **2.1; 2.2; 2.4; 2.10, 2.11, 2.12, 2.14, 2.15, 2.16, 2.23, 2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.29, 2.30, 2.35, 2.41.**
8. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

- **GRUPO SERTEC S.A**

1 Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018 2019] para contribuyente de IRACIS.
2 Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018-2019).
3 Declaración Jurada de Contar con Infraestructura (el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato.
4 Declaración Jurada de contar con los repuestos necesarios a fin de determinar el buen cumplimiento del contrato.

Los Documentos solicitadas por el comité evaluador deberán ser presentados al e-mail; sfernandez@incoop.gov.py en formato PDF adjunto firmado y sellado por el oferente, hasta el dia 26 de Noviembre del corriente hasta las 11:00 hs.

En fecha 26 de Noviembre siendo las 08:30 se procede a la ampliación del plazo de presentacion debido a las inclemencia climaticas y en que varias zonas no contaban con energia electrica para el dia 27 de Noviembre hasta las 11:00 hs.-

Todas las documentaciones solicitadas a las Firmas: **ASTELEV y GRUPO SERTEC S.A,** responden a lo solicitado por el comité y se procede a realizar el siguiente análisis:

La Firma **GRUPO SERTEC S.A**, remite todo lo solicitado por el Comité Evaluador en los que respecta a las documentaciones formales y no sustanciales

A continuación la oferta que afecta al presente párrafo extraído de la carta de invitación: ***Por lo que se procede a realizar el siguiente análisis de aplicación de conformidad a la carta de invitación anexo b datos de la contratación punto 30) evaluación de oferta inciso b) análisis de los precios ofertados:***

La firma **ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO:** remite lo solicitado por el Comité Evaluador en tiempo y forma, ajustando y aclarando ampliamente lo solicitado por el comité. Por lo que se procede a levantar la Observación emitida en lo que respecta a los errores aritméticos. En lo que se refiere al análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a **cada ítem**, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, siendo esta la primera en evaluar a la **firma ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO:**

Que conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 la firma **ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO:** en toda su oferta, presentan diferencia con el referencial propiamente establecido por la convocante en un margen de 25% por debajo: Ítems: **2.1; 2.2; 2.4; 2.10, 2.11, 2.12, 2.14, 2.15, 2.16, 2.23, 2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.29, 2.30, 2.35, 2.41.** para cada uno menciona INSUMOS, MANTENIMIENTOS, MANO DE OBRA, GASTOS ADMINISTRATIVOS, GASTOS DE VENTAS, IMPUESTO Y UTILIDAD, ajustándose correctamente a la interpretación propiamente argumentada al comité por lo que califica para **seguir siendo evaluada**.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

7. Orden de Oferta de Menor a Mayor

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta
1	ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO	**Gs. 44.831.862**
2	GRUPO SERTEC S.A	**Gs. 51.035.461**

Hechos los analisis previos al presente apartado y posterior al análisis aplicado el margen de preferencia, la oferta presentada por la firma ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO de igual manera resulta ser la más baja

8. Datos del SINARH.

Se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, inciso a) y b) Ley N° 2.051/03 en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificación de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	*Sin Registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	No se observa registros (SINARH)

- SIMON RECALDE ROMERO C.I N° 2.350.907

Análisis y verificación de la Documentación Formal presentada de Conformidad al ANEXO B:

09. Capacidad Financiera:

Para contribuyente de IRPC:
EFICIENCIA: (Ingreso/Egreso)
Debera ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2017,2018,2019)

EFICIENCIA (INGRESO/EGRESO						
AÑOS	*2.017*	*2.018*	*2.019*	*SUMA*	*PROMEDIO*	*RATIOS*
INGRESO	*434.003.635*	*1.120.314.073*	*1.955.558.547*	*3.509.876.255*	*1.169.958.752*	*1*
EGRESO	*474.905.651*	*1.086.553.439*	*1.909.056.980*	*3.470.516.070*	*1.156.838.690*	

Para contribuyente de IRACIS 2.019:

	2017	2018	2019
Activo Corriente	0	0	311.005.111
Pasivo Corriente	0	0	436.993.785
Ratio de Liquidez			**0.711**
	2017	**2018**	**2019**
Pasivo Total	0	0	436.993.785
Activo Total	0	0	572.370.823
Ratio de Endeudamiento	**0**	**0**	**0.76**
	2017	**2018**	**2019**
Utilidad después de Impuestos	0	0	46.501.567
Capital	0	0	95.000.000
Ratio de Rentabilidad	**0**	**0**	**0.49**

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

Obs: Segun nota presentada por la firma menciona: Balance y cuadro de Estados de resultados de los años 2.017, 2018 y 2.019 en relación a dicho punto la Empresa fue contribuyente de IRPC hasta el 2.018, a partir del año 2.019 y actualmente somos contribuyentes del IRACIS, por ende entregamos los formularios 106 de los partidos 2.017 y 2.018 s/ dicta el PBC en su rubro F.1, inciso c) "Para contribuyentes de IRPC" y el correspondiente balance y estado de resultado period 2.019, s/ dicta el PBC en su rubro F.1 Inciso a).-

10. Análisis de la Experiencia Requerida:

Equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en cada Año.

ESTIMACION DEL PORCENTAJE CONFORME A OFERTA PRESENTADA GS. 22.415.931

Monto de Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2018	Monto de Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2019
Gs. 24.000.000	Gs. 29.950.000

10. Análisis de la Capacidad Técnica:

Requisitos Documentales	Cumple	No Cumple
a) Constancia de IPS al día, al momento de la fecha tope de la fecha de apertura	CUMPLE	
b) Declaración Jurada de Contar con Infraestructura (el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato	CUMPLE	
c) Declaración Jurada de contar con los repuestos necesarios a fin de determinar el buen cumplimiento del contrato.	CUMPLE	

11. Conclusión:

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...la adjudicación deberán recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b} tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO** cumple satisfactoriamente con los requisites de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos27°,28° de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación"

Siendo las 14:30 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Lic. Silvio R. Fernández
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Abg. Federico Santa Cruz
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Lic. Jorge Cruz Roa
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS